



# Resolución Ministerial

Lima, 23 de Agosto del 2019

Visto, el Expediente N° 19-086633-001 que contiene la Nota Informativa N° 718-2019-DIGEMID-DG-DPF-UFPBNDYO/MINSA emitida por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud; y,

## CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Seúl, República de Corea, la APEC Harmonization Center (AHC) está organizando el evento denominado "Taller de Bioterapéuticos del Centro de Armonización de APEC 2019", del 3 al 4 de setiembre de 2019;

Que, mediante Carta de Invitación de fecha 23 de julio de 2019, el Director del Centro de Armonización de APEC, formula invitación al Ministerio de Salud al precitado evento, cuyos gastos de participación serán financiados por la mencionada institución;

Que, el mencionado evento tiene como objetivo resumir el avance de las Autoridades Regulatorias de las economías miembros participantes, en la convergencia de los sistemas regulatorios de las economías APEC respecto a los Productos Bioterapéuticos y su proyección al 2020;

Que, con el documento de visto, se solicita la autorización de viaje al exterior de las químicas farmacéuticas Yanira Maldonado Malpica y Ana María Agueda Chura Tito, profesionales de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud, para su participación en el citado evento, del 1 al 6 de setiembre de 2019;

Que, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, mediante Informe N° 307-2019-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, comunica la condición laboral de las mencionadas profesionales;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;



N. Santillán R



S. YANCOURT



E. SAN MARTÍN B.



R. VAPÍA

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y el objetivo del evento antes señalado, resulta de interés institucional autorizar el viaje de las aludidas profesionales;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaría General y del Viceministro de Salud Pública; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud modificada por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y su modificatoria, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar en comisión de servicios, el viaje de los químicos farmacéuticos Yanira Maldonado Malpica y Ana María Agueda Chura Tito, profesionales de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud, a la ciudad de Seúl, República de Corea, del 1 al 6 de setiembre de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** Disponer que las citadas profesionales, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno remita a la Alta Dirección con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el evento al que acudirán.

**Artículo 3.-** El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irroga gasto al Estado ni otorga derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

  
**ELIZABETH ZULEMA TOMÁS GONZÁLES**  
Ministra de Salud

